



CALENDARIO 2015 DE TASAS Y TRIBUTOS MUNICIPALES

CALENDARIO 2015 DE TASAS Y TRIBUTOS MUNICIPALES

17 MARZO AL 1 DE JUNIO

Impuesto sobre Vehículos T. Mecánica
Impuesto sobre Gastos Suntuarios
Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras.
Tasa por instalación de quioscos en la vía pública.
Tasa por recogida de basuras

28 DE MAYO AL 31 DE AGOSTO

Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Urbana)
Impuesto sobre Bienes Inmuebles (Rústica)

10 DE SEPTIEMBRE AL 20 DE NOVIEMBRE

Impuesto sobre Actividades Económicas
Tasa por Cementerio Municipal

Puede abonar sus recibos en cualquier sucursal de

BANCO SABADELL
BANKIA
BBK
CAJA ESPAÑA - DUERO
CAJA RURAL DE CASTILLA LA MANCHA
CCM
GLOBALCAJA
LA CAIXA
UNICAJA

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
WWW.CIUDADREALES



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
WWW.CIUDADREALES

Desde la Concejalía de Economía y Hacienda le comunicamos el Calendario de Tasas y Tributos aprobado para el ejercicio 2015. **Como novedad, le informamos de la aprobación en la Ordenanza de la Tasa por Recogida de Basura de una bonificación del 5% sobre la cuota para aquellos titulares que tengan domiciliado su recibo.**

Le recordamos que durante el presente ejercicio se vuelve a ofrecer la posibilidad de fraccionar el impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana en dos plazos sin intereses, gastos o recargos. Para ello, es necesario tener domiciliado el tributo y cumplimentar la solicitud de fraccionamiento del mismo.

Todas las órdenes de domiciliación y fraccionamiento del IBI y las correspondientes a la Tasa por Recogida de Basura recibidas en el ejercicio anterior continúan vigentes para 2015, por lo que no será necesario cumplimentar de nuevo la misma.

En el caso de que quiera acogerse a la bonificación de la Tasa por Recogida de Basura o al fraccionamiento del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana deberán cumplimentar el formulario que está a su disposición en la web del Ayuntamiento y presentarlo en el Registro General del Ayuntamiento de Ciudad Real (C/ Postas, 8) o en la Oficina de Gestión Tributaria sita en Plaza Escultor Joaquín García Donaire número 2 bj.

El plazo máximo de presentación de dichas solicitudes será:

Bonificación 5% basura: 17 de abril de 2015
Fraccionamiento IBI: 22 de mayo de 2015

Las fechas de cargo en cuenta de dichas fracciones y del resto de recibos domiciliados, serán las siguientes:

Vehículos, Basuras, Vados, Cotos y Quioscos:	24 de abril
50% fraccionado principal IBI Urbana 1 (*)	1 de julio
IBI Urbana / IBI Rústica (**)	5 de agosto
50% fraccionado principal IBI Urbana 2 (***)	5 de octubre
IAE / Tasa Cementerio	5 de octubre

(*) Primer plazo fraccionamiento voluntaria IBI urbana
(**) Recibo domiciliado IBI Urbana y Rústica (100%)
(***) Segundo plazo fraccionamiento voluntaria IBI urbana



NUEVO SERVICIO DE AVISOS

Si desea recibir en su móvil información relativa al calendario de tasas y tributos, fechas de cargo en cuenta de recibos domiciliados y otras informaciones relativas a la tributación municipal puede cumplimentar el formulario disponible en la web del Ayuntamiento (www.ciudadreal.es) o en la Oficina de Gestión Tributaria, en Plaza Escultor Joaquín García Donaire 2 bj (Ciudad Real).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos, por el que se regula el derecho de información en la recogida de los datos, se le informa que los datos de carácter personal que Vd. nos facilita se incluirán en un fichero inscrito en el Registro General de la Agencia Española de Protección de Datos, con la finalidad de gestionar la domiciliación de tributos del Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real. Los interesados podrán ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición al contenido de la información gestionada, en los términos previstos en la Ley citada, dirigiéndose al Excmo. Ayuntamiento de Ciudad Real como responsable del fichero, con domicilio en Plaza Mayor, 1 Ciudad Real.



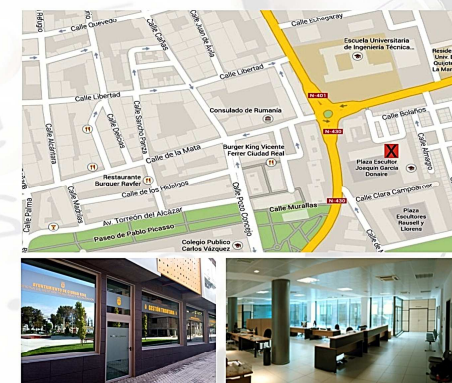
OFICINA DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Plaza Escultor Joaquín García Donaire, 2 bj
Ciudad Real

HORARIO:
Lunes a Jueves: 9,00 a 14,00 y 16,00 a 18,30
Viernes: 09,00 a 14,00

Tfno.- 926 216 889 Fax.- 926 216 997

NUEVA DIRECCIÓN



CALENDARIO 2015 DE TASAS Y TRIBUTOS MUNICIPALES

AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL
CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
WWW.CIUDADREALES